



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE  
CASTILLA-LA MANCHA  
(2014-2020)**

**SÍNTESIS PARA LOS CIUDADANOS**

**Informe Anual de Ejecución  
ANUALIDADES 2014 Y 2015**

**Conforme al Artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y al artículo  
75 del Reglamento (UE) nº 1305/2013**

**Junio de 2016**

## 1. Objeto

Este Informe recoge la información resumida del **seguimiento anual del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Castilla-La Mancha 2014-2020**, en coherencia con la nueva política de desarrollo rural de la UE para este nuevo periodo de programación.

La normativa europea de referencia para el PDR es el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En dicha normativa se estableció la obligación de elaborar una serie de informes anuales de ejecución, uno por cada anualidad, en los que se incluirá información como la siguiente: ejecución financiera del programa, una serie de indicadores comunes y específicos del programa y sus valores previstos cuantificados, que medirán los avances logrados. Asimismo, incluirán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.

## 2. Datos financieros

Dentro del apartado correspondiente del informe anual de ejecución completo y que está disponible para su consulta por todos los ciudadanos, se incluye información precisa de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos.

En el informe de ejecución anual enviado a la Comisión en junio de 2016, se proporciona la situación con la **ejecución financiera de las anualidades 2014 y 2015**. Como consecuencia del breve periodo de tiempo transcurrido entre la aprobación del PDR (octubre de 2015) y el final del año al que se refiere este Informe Anual de Ejecución, el gasto público total comprometido así como los pagos finalmente ejecutados, se han correspondido con **compromisos contraídos en el periodo de programación 2007-2013**.

Durante los dos últimos trimestres de 2015, se efectuaron por tanto esos primeros pagos correspondientes al PDR 2014-2020, en concreto en la medida 11 de agricultura ecológica, por un importe de **gasto público total de 18.482.780,70 euros, de los cuales 13.862.085,53 euros corresponden a FEADER**.

Por otro lado, conviene señalar que el **plan financiero del PDR de Castilla-La Mancha** asciende, para todas las medidas programadas, a un total de **1.147.779.504,00 euros de FEADER**.

El total de importes comprometidos asciende a 64.570.487,55 euros, importes

correspondientes a las medidas 2, 4, 6, 7, 10, 11, 13, a las submedidas 8.1, 8.3, 8.5, 19.2, 19.3, 19.4 y a la asistencia técnica.<sup>1</sup>

La mayor contribución económica de estos compromisos está destinada a la prioridad<sup>2</sup> 4, con el 65% de los fondos previstos, seguida de la subprioridad 5E, con el 22% del gasto público total comprometido. A la prioridad 2A se destina el 6% del gasto público total comprometido y a la 2B el 5%. Las menores contribuciones se contabilizan en el presupuesto destinado a la subprioridad 5A, con el 2% y a la 6B con el 1%.

Según el avance anual, la ejecución de la medida 11 (Agricultura ecológica) supone el 8,63% del gasto público total programado y el 33,76% de la superficie prevista para la submedida 11.2 (mantenimiento de compromisos). Esta ayuda ha repercutido en el impulso de los objetivos ambientales en 2.509 explotaciones, lo que supone un alcance del 2,05% del total de explotaciones regionales registradas en el 2010, según los indicadores de contexto utilizados en el diseño del Programa.

La ejecución acumulada desde la aprobación del Programa de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2015 se ha contabilizado en la prioridad 4, contribuyendo en las 3 subprioridades en la misma medida ya que por los principios que rigen la producción ecológica se contribuye tanto a la biodiversidad, como a la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas y a la mejora de la gestión de los suelos y en la medida de lo posible en la prevención de la erosión.

En relación con la evolución hacia los objetivos previstos en el Programa existen compromisos de programación de periodos anteriores para 141 explotaciones en la submedida 4.1 que contribuirán a los logros de la subprioridad 2A, para inversiones en reestructuración o modernización así como para 100 explotaciones acogidas a la medida 6.1, que impulsarán los objetivos de la subprioridad 2B. No obstante, será necesario contrastar estas previsiones con los datos obtenidos finalmente en la ejecución, una vez se confirmen que se han realizado las inversiones objeto de las ayudas.

Por otro lado, la ejecución de la submedida 11.2 ha supuesto alcanzar el 9,50% de la superficie prevista para el objetivo del Programa en contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o paisajes y el 11,86% del total de superficie prevista en el objetivo de los contratos para mejorar la gestión del agua y de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos.

En cuanto a las previsiones de gastos de compromisos de Programas de periodos

---

<sup>1</sup> Puede consultarse al final de este documento, dentro del anexo 1, el listado con las medidas programadas en el PDR de Castilla-La Mancha.

<sup>2</sup> Puede consultarse al final de este documento, dentro del anexo 2, el listado con las prioridades y subprioridades

anteriores incluidas en el Programa de Desarrollo Rural, el gasto público total ejecutado en la anualidad 2015 ha supuesto atender al 50,22% de estos para la medida 11, lo que representa un elevado índice teniendo en cuenta el breve plazo disponible para la gestión de estos expedientes.

### 3. Actividades de Evaluación llevadas a cabo

Durante las anualidades 2014 y 2015 se han llevado a cabo las actividades de evaluación relacionadas tanto con el diseño de la nueva etapa de desarrollo rural, que se aplicará desde el 2014 hasta el 2020, como otras relacionadas con el Programa que concluye en la anualidad 2015, aprobado para el periodo 2007-2013.

El objetivo de estas actividades de evaluación sobre la nueva programación es mejorar el Programa de Desarrollo Rural desde su diseño, para intentar alcanzar los objetivos previstos en el año 2020 para el territorio de Castilla-La Mancha.

Durante las anualidades 2014 y 2015 se trabajó en el diseño del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Junto a este diseño se hicieron dos actividades de evaluación que contribuyeron a mejorar la calidad del Programa Final:

- **Evaluación ex ante.** Cuyo objetivo fue acompañar el diseño del Programa para que finalmente este aborde las necesidades territoriales para conseguir las prioridades de desarrollo rural establecidas por la Unión Europea.
- **Evaluación Ambiental Estratégica.** A través del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) se han identificado, descrito y analizado los posibles impactos ambientales significativos de las medidas programadas en base al contexto ambiental de la región para establecer una serie de medidas preventivas, o en su caso, correctoras para evitar o minimizar los efectos detectados. Este informe ha sido sometido a un proceso de consultas e información pública, incorporando las alegaciones y observaciones recibidas en el Programa. El procedimiento ha finalizado con la elaboración y aprobación de la Memoria Ambiental que analiza la integración de los aspectos ambientales en el Programa y la previsión de los impactos durante su aplicación, incluyendo las determinaciones para su seguimiento.

Por otro lado, se ha realizado una actividad para calcular el nivel de partida para la nueva programación en cuanto a la biodiversidad medida a través de las aves agrarias.

Se ha detectado en este análisis que 19 especies, de las 88 evaluadas que se incluyen en el indicador recomendado por la Comisión están en declive.

Una gran proporción de las especies con poblaciones en declive son aves representativas de zonas agrícolas, bien de zonas agrícolas puras o en mosaico. En todos estos casos su declive poblacional podría estar originado por los tipos de explotación agrarios actuales.

También se detecta alguna especie en declive ligada a medios forestales.

Por otro lado, teniendo en cuenta la programación que acaba, prevista desde el 2007 hasta 2013, se han realizado actividades de evaluación para recabar información sobre si las ayudas han logrado el fin que pretendían.

En una de las actividades realizadas se ha analizado la implementación de las medidas del eje 2 para determinar en qué grado el Programa ha podido contribuir al mantenimiento o mejora de los sistemas de alto valor natural regionales más allá de la Red Natura 2000.

Entre los hallazgos de la evaluación se encuentra que el alcance de la superficie donde se realizan prácticas vinculadas al mantenimiento de los sistemas de alto valor natural es mayor que el de la Red Natura 2000 y que estas superficies, una vez analizadas en profundidad sus características, sistemas de gestión y su estado, podrían ser susceptibles de estar consideradas como tales.

En otra actividad se ha realizado un estudio para evaluar el impacto de la aplicación de la submedida agroambiental, con un alcance limitado a zonas próximas a ZEPAS.

Tras el mismo, se observa que la submedida ha tenido un efecto general positivo, especialmente en la abundancia de aves totales, tanto en primavera como en verano e invierno. Hay una interacción positiva observada de la superficie cultivada sobre la efectividad general de la submedida en verano (los campos albergan más aves que en las zonas con mayor superficie general cultivada). Esta circunstancia propicia la recomendación de gestionar la aplicación de la medida con un enfoque de paisaje y priorizar en las zonas más cultivadas.

#### **4. Medidas para garantizar la calidad y eficacia del PDR**

El 16 de diciembre de 2015 se constituyó el **Comité de Seguimiento** en el marco de la programación 2014-2020. En este periodo de programación se ha ampliado el número de actores que participarán en el mismo por considerar una representatividad mayor de todos los sectores que pueden tener importancia en la aplicación de la política de desarrollo rural regional. Cuenta con miembros de las administraciones públicas, agentes económicos y sociales (organizaciones agrarias, sindicatos, empresarios y entidades del sector agrario y forestal), así como representantes de la sociedad civil (ecologistas, red de desarrollo rural, asociaciones de mujeres rurales).

Durante la anualidad 2015 también se han ido consensuando entre la Autoridad de Gestión y los gestores de las medidas los **Criterios de Selección** de forma coherente con la estrategia y el diseño de las actuaciones. De esta forma, se han dado los pasos necesarios para elaborar los primeros borradores del documento de Criterios de Selección de Operaciones.

Así mismo, uno de los principales problemas del inicio de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 fue la tardanza en la puesta en marcha de las actuaciones. Para intentar paliar este problema y también para dar respuesta a las demandas del sector, en la anualidad 2015 se ha logrado la **publicación de las bases reguladoras y las convocatorias de las ayudas de determinadas medidas** de forma simultánea al proceso de diseño del Programa, cuando este se encontraba en un estado bastante avanzado de elaboración. El objetivo de estas actuaciones fue la de intentar avanzar en las primeras etapas del proceso de gestión del expediente de forma paralela a la aplicación del Programa.

No obstante, hasta la aprobación del Programa por parte de la Comisión no se ha podido continuar con la gestión de estas ayudas en las condiciones definitivas de aplicación, por lo que la ejecución financiera de los compromisos que se contraerán en el periodo 2014-2020 se producirá a partir de la siguiente anualidad, 2016, por lo que quedarán recogidas en el informe anual de ejecución de 2017.

Las normas que han sido publicadas en 2015 son las siguientes:

### **Medida 3: Submedidas 3.1 y 3.2**

Orden de 28/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/7445]

Resolución de 22/06/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2015, las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla- La Mancha 2014/2020. [2015/7935]

### **Medida 4: Submedida 4.2**

Orden de 20/10/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2014-2020) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2015/12636]

Orden de 03/11/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 20/10/2015, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2014-2020) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2015/13385].

Resolución de 06/11/2015, de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas, por la que se convocan, para el año 2015, las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2015) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2015/13557].

#### **Medida 10: Submedida 10.1. Operación 10.1.1; Operación 10.1.3 y Operación 10.1.4**

##### Operación 10.1.1

Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la operación de apicultura para mejora de la biodiversidad incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/3923].

Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la operación de apicultura para mejora de la biodiversidad incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Castilla-La Mancha. [2015/3925].

##### Operación 10.1.3

Orden de 22/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la operación de conservación de razas autóctonas en peligro de extinción incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/6805].

Resolución de 02/06/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la operación de conservación de razas autóctonas en peligro de extinción incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha. [2015/6890]

##### Operación 10.1.4

Orden de 22/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la operación de fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/6806].

Resolución de 02/06/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la operación de fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva incluida en la medida

de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha. [2015/6889].

### **Medida 11: Submedidas 11.1 y 11.2**

Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/3922].

Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha. [2015/3924].

Corrección de errores de la Orden de 24/03/2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/5961]

### **Medida 19: Desarrollo local participativo (Leader)**

Orden de 17/04/2015, de la Consejería de Agricultura, para la convocatoria pública de preselección de los grupos de acción local que gestionarán estrategias de desarrollo local participativo cofinanciados por Feader en el periodo 2014-2020. [2015/4986]

## **5. Medidas adoptadas para dar publicidad al PDR**

Durante todo el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores que deben implicarse en el mismo. Por ello, se han mantenido reiteradas reuniones con distintos agentes, como se consideró en el proceso de Evaluación ex ante además de someter los distintos borradores del Programa de Desarrollo Rural al análisis de estos actores implicados. Estas acciones han permitido tanto la difusión de la nueva programación como la implicación de actores claves de los sectores en los que el Programa va a repercutir.

Durante el diseño del Programa, en la anualidad 2014, se expuso el Informe de Sostenibilidad Ambiental a un procedimiento de consulta pública, como parte de los requerimientos de información pública necesarios en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Como parte de este proceso de información pública numerosas entidades enviaron sus opiniones y alegaciones al primer borrador del Programa de Desarrollo Rural, lo que permitió la mejora en el diseño del mismo.



Por otra parte, durante la anualidad 2015, y para la población en general, se han ido presentando detalles del diseño y del contenido del Programa en la sección de noticias del portal Web de la Administración Regional, en distintos medios de prensa y organizaciones, así como en actos realizados con los sectores en los que el Programa puede tener repercusión. Esto ha acontecido especialmente desde la aprobación del Programa en octubre de 2015 hasta diciembre, mes en el que por ejemplo ha quedado constituido el Comité de Seguimiento del mencionado Programa.

De manera complementaria, a los beneficiarios potenciales se les informa de las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos para percibir la ayuda, incluido el de información y publicidad en las órdenes de bases reguladoras y en las convocatorias de ayuda. En las mismas, se hace mención a FEADER y se informa de la participación de la Unión Europea, como establece la normativa de aplicación, al objeto de que los beneficiarios puedan conocer la participación de la Unión y de FEADER. Durante 2015 y como ya se ha comentado con anterioridad, se han publicado las bases reguladoras y sus respectivas convocatorias en las medidas 3, 4, 10, 11 y 19.

A finales de 2015 se han iniciado los trabajos de elaboración de la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, estrategia que también estará incluida dentro del Plan de Comunicación plurifondo, junto con los programas operativos FEDER y FSE. Está previsto concluir estas actividades en el año 2016, año en el que se pondrán en marcha las actuaciones de información y publicidad del Programa, como es el caso de la incorporación de un portal Web único para el Desarrollo Rural regional en el que se incluya toda la información relativa al Programa.

La información del Programa se encuentra disponible en la Red:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/actuaciones/texto-del-programa-de-desarrollo-rural-pdr-2014-2020>

También se encuentra un resumen, en el que se incluyen todas las medidas programadas en esta dirección:

[http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/country-files/es/factsheet-castilla-la-mancha\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/country-files/es/factsheet-castilla-la-mancha_es.pdf)